

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca treinta y uno (31) de marzo
dos mil veintitrés (2023)**

**Proceso: 254304003001-
2022-1102
00**

*Se agrega el despacho comisorio que antecede,
debidamente diligenciado al expediente para que obre en autos y conste.*

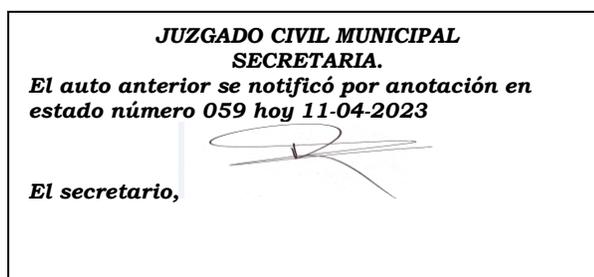
*Se pone en conocimiento de las partes y se ordena que
permanezca en secretaría por el término y para los fines de que trata el
artículo 40 del Código General del Proceso.*

*Requírase al secuestre para que en el término de diez
(10) días para que rinda los informes a que por ley está obligado, al igual
que cuentas mensualmente. Art. 51 del Código General del Proceso*

.NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf2006ba0ef1b1d4afc5f1ac1d60b17ed1c5cab2f2053c28021b83de7ccea0**

Documento generado en 10/04/2023 01:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>